

Business Partner Code of Conduct

(Código de conducta para proveedores y subcontratistas)



1 Preámbulo

El grupo de empresas Leadec (en lo sucesivo, «Leadec») es un líder global especializado en la prestación de servicios para todo el ciclo de vida de la fábrica y sus infraestructuras.

Nuestros proveedores y subcontratistas (en lo sucesivo, «*business partners*») son una parte importante del éxito de Leadec. Por eso, para nosotros es importante que todos compartamos una misma visión de lo que es actuar de manera sostenible, éticamente correcta y fiel a la legalidad, y lo consideramos el requisito y la base para nuestra colaboración. Seguimos el mandato de la sostenibilidad y asumimos la responsabilidad de las consecuencias económicas, ecológicas y sociales de nuestros actos. Y eso mismo es lo que esperamos de nuestros socios comerciales, sobre todo en lo que se refiere a la competencia justa, la salud y la seguridad en el trabajo, los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, la igualdad de derechos, el rechazo a la discriminación y el acoso, el respeto a la diversidad, la justicia y la integración, así como la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Por este motivo, exigimos que se actúe con la debida diligencia en lo relativo a los derechos humanos y el medio ambiente con el objetivo de prevenir o reducir al mínimo los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente o poner fin a la violación de obligaciones relacionadas con los derechos humanos o el medio ambiente.

Los requisitos de sostenibilidad se rigen por las estipulaciones y convenciones nacionales e internacionales, entre ellas, los principios del Pacto Mundial de la ONU, las pautas de la OCDE para empresas multinacionales, las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

El grupo de empresas Leadec recomienda a sus *business partners* que obtengan una certificación conforme a las normas internacionales ISO 9011 (sistema de gestión de la calidad), ISO 14001 (sistema de gestión ambiental), ISO 45001 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo) o que se rijan por ellas.

Todos y cada uno de nuestros *business partners* tienen la responsabilidad de actuar siempre siguiendo, como mínimo, las reglas de este código de conducta o, en su caso, revisar si su propio código de conducta cumple, como mínimo, los requisitos de Leadec y poner en práctica de forma vinculante los mismos estándares o estándares similares comparables en toda su cadena de suministro.

2 Respetar la libre y justa competencia

Deben cumplirse siempre las leyes para la protección de la libre y justa competencia. Los *business partners* respetarán un mercado libre y una competencia abierta. Debe protegerse la propiedad intelectual de la empresa. No se permite hacer circular ni adquirir falsificaciones y estas deberán ser reportadas de inmediato a la dirección de la empresa. Se prohíbe estrictamente el robo de la propiedad intelectual de otros. No se tolerarán infracciones de los *business partners* contra las leyes antimonopolio y de la competencia, como, por ejemplo, pactos dirigidos a restringir la competencia o creación de cárteles inadmisibles, hechos que serán sancionados como corresponda.

3 Combatir los sobornos y la corrupción

Nuestros *business partners* son conscientes de su responsabilidad financiera y cumplen con todas las normas correspondientes a una contabilidad correcta y a prueba de revisiones. No se tolerará ningún tipo de soborno o corrupción. Todas las actividades comerciales de los *business partners* deben pensarse y llevarse a cabo con honradez y responsabilidad.

Están prohibidos todos los acuerdos para conceder ventajas improcedentes o influir de forma punible o poco ética en decisiones comerciales de terceros. Aquí se incluye la concesión a personas u organizaciones, ya sea directa o indirectamente, de ventajas en relación con la tramitación, adjudicación, aprobación, suministro, ejecución o pago de pedidos. Esto afecta a cualquier acuerdo de los *business partners* con socios comerciales, sus empleados o cargos públicos, pero también con otros terceros. Lo mismo es de aplicación a la concesión de ventajas relacionadas con procedimientos administrativos.

4 Respetar los embargos y listas de sanciones

Muchas jurisdicciones tienen leyes y normas para el control del comercio que restringen o prohíben la transferencia transfronteriza de bienes, servicios y tecnología, así como determinadas transacciones o pagos de capital transfronterizos. Es posible que no solo afecten a la exportación de bienes, servicios o tecnología de esos países, sino también a su importación a esos países. En caso de exportaciones o importaciones de bienes, servicios o tecnología, y de transacciones de capital y pagos transfronterizos, deberán cumplirse estrictamente las estipulaciones legales al respecto.

Los *business partners* deberán realizar siempre las comprobaciones aplicables que establezca la legislación consultando las listas de sanciones vigentes en ese momento. Está estrictamente prohibido, si aplica, el comercio u otras relaciones comerciales con personas físicas o jurídicas, grupos u organizaciones que aparezcan en las listas de sanciones de la Unión Europea y/o Estados Unidos vigentes en ese momento.

5 Derechos humanos

Los *business partners* respetarán los derechos fundamentales de las personas en todo el mundo. Esto se aplica también de forma expresa para los derechos de las minorías y los pueblos indígenas. No se tolerarán diferencias de trato a las personas (discriminación) contrarias a la ley. Lo mismo se aplicará al acoso o denigración de las personas. En particular, no se tolerará la discriminación por razón de origen nacional o étnico, procedencia social, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, edad, sexo, embarazo o maternidad o paternidad, estado civil, religión, ideología u opinión política.

6 Condiciones laborales

Los empleados de nuestros *business partners* serán reclutados y contratados de una forma éticamente correcta, en unas condiciones de trabajo justas y ajustadas a la ley, y las relaciones laborales tendrán siempre un carácter voluntario. Todas las relaciones laborales podrán rescindirse respetando un plazo adecuado o estipulado legalmente. No se impedirá la creación de grupos de representación de los intereses legítimos de los trabajadores, se reconocerá la libertad de asociación, especialmente el derecho de negociaciones colectivas para regular las condiciones laborales y el derecho a la huelga, en todos los casos dentro del marco legal aplicable, y no estará permitido perjudicar a nadie por su pertenencia o no pertenencia a un sindicato o representación de los trabajadores. No se tolerará ningún tipo de trabajo de menores ni forzado, la trata de personas y la esclavitud moderna, la servidumbre o cualquier otra forma de ejercicio del dominio o la opresión en el entorno laboral mediante la explotación económica o sexual y la humillación. No está permitido mantener a los niños alejados de su formación y limitar de ese modo su desarrollo mediante una actividad laboral. Deberá respetarse su dignidad humana y protegerse su seguridad y su salud. Para todos los empleados se aplican los requisitos mínimos legales; en particular, no se superará la jornada de trabajo máxima legal y se respetarán las normativas legales correspondientes al trabajo nocturno, el tiempo de descanso, las vacaciones anuales y las pausas.

En ausencia de normas mínimas o estipulaciones legales, se aplicará el estándar internacional de la OIT de un máximo de 48 horas a la semana con un descanso mínimo de 24 horas cada siete días. Además, conforme a la OIT, de vez en cuando y en casos de emergencia podrán hacerse un máximo de 12 horas extra a la semana. Los empleados percibirán una remuneración adecuada y equivalente, como mínimo, a la que estipulen las leyes y tendrán condiciones laborales justas. En relación a la remuneración, en el caso de existir, se respetarán las normas o salarios mínimos prescritos por la ley en vigor para los correspondientes sectores económicos para permitir a los empleados garantizar su sustento, y con ello su existencia. Se atenderá y protegerá la salud y seguridad de los trabajadores.

Si, como consecuencia de una instrucción o supervisión insuficientes por parte de la empresa, en el marco de un despliegue de fuerzas de seguridad pudiera llegar a producirse un comportamiento ilegal, especialmente violarse la prohibición de la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante, vulnerarse la integridad corporal o la vida o limitarse la libertad de asociación y coalición, se prohibirá el despliegue de dichas fuerzas de seguridad. Los servicios de seguridad están obligados a cumplir la ley y los estándares industriales. El personal encargado de cumplir las prestaciones acordadas deberá disponer de la cualificación profesional y la experiencia necesarias para la prestación del servicio.

7 Salud y seguridad laboral, protección del medio ambiente y sostenibilidad

Por supuesto, se da por hecho la protección de las personas y los animales, la vida, la salud, la biodiversidad y un uso responsable de los recursos de todo tipo (el agua, el aire, terrenos, recursos naturales, energía, etc.), especialmente con las sustancias químicas y las sustancias contaminantes que conlleven riesgos. Es tarea de todos evitar riesgos para las personas en el lugar de trabajo, y, allí donde sea relevante, cuidar el bienestar animal, reducir al mínimo los efectos sobre el medio ambiente (p. ej. mediante el uso de energías renovables, soluciones alternativas más ecológicas, productos biodegradables), mantener la calidad del suelo en perfecto estado y no desperdiciar recursos así como reducir la producción de desechos, las emisiones al aire o el agua y las sonoras. Resaltamos expresamente la prohibición de desalojos forzosos ilegales y el despojo ilegal de tierras, bosques y cuerpos de agua por medio de la compra, el uso para construcción o cualquier otro tipo de uso de terrenos, bosques y cuerpos de agua, cuyo uso garantice el sustento de una persona. Deberá procurarse un uso mínimo de terrenos y contrarrestarse la deforestación y la pérdida de biodiversidad, evitarse o compensarse. Los desechos y emisiones de cualquier tipo (ruido, gas residual, gases de efecto

invernadero, etc.) deberán limitarse al mínimo y deberá evaluarse periódicamente si las emisiones (en especial de dióxido de carbono) pueden reducirse o evitarse del todo. También deberá comprobarse si los desechos pueden ser reutilizados o reciclados e invertir en medidas para mejorar de forma sostenible la eficiencia energética de la empresa. Los principios de sostenibilidad y ecocompatibilidad ofrecen una orientación al respecto. Deberá garantizarse la conformidad con el Convenio de Minamata sobre el mercurio del 10 de octubre de 2013, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación del 22 de marzo de 1989 y el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes del 23 de mayo de 2001 (convenio sobre COP), así como el Reglamento (UE) n.º 528/2012 sobre los biocidas (BPR). Solicitamos a nuestros *business partners* elaborar informes sobre las emisiones de gases de efecto invernadero en los que se especifiquen las participaciones individuales resultantes de la contratación por Leadec y se especifiquen también medidas para una reducción y/o compensación en el futuro y contribuir con ello a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (descarbonización) y la reducción de la huella de CO₂.

8 Protección de datos y seguridad de la información

Los datos personales, documentos comerciales, soportes de datos y sistemas de procesamiento informático deben protegerse en todo momento del acceso no autorizado por parte de terceros. La prevención eficaz de estos riesgos es un elemento importante del sistema de gestión de TI de los *business partners*. Las medidas de seguridad de TI de nuestros *business partners* corresponden al estado tecnológico actual. También se adoptarán acuerdos de confidencialidad.

9 Cumplimiento de los principios de este código de conducta en la cadena de suministro

Los *business partners* están obligados a exigir también a sus proveedores y subcontratistas el cumplimiento de los estándares mínimos recogidos en este código de conducta.

10 Denuncia de infracciones de *Compliance* / Denuncia de irregularidades

Leadec espera de sus *business partners* que comuniquen a Leadec tanto las infracciones de terceros, por ejemplo en la cadena de suministro, contra este código de conducta como las

propias («**infracciones de Compliance**»). La siguiente página web de Leadec ofrece diferentes opciones para notificar estas infracciones: <https://www.leadec-services.com/de/die-leadec-gruppe/compliance>. La Leadec Integrity Line, como sistema de comunicación centralizado, sirve tanto a modo de canal de denuncia de irregularidades como de tratamiento de quejas relacionadas con las obligaciones de diligencia debida en la cadena de suministro conforme a las leyes aplicables.

Los *business partners* están obligados a aclarar activamente los casos sospechosos y cooperar sin reservas para su esclarecimiento. Si existen sospechas fundadas de infracción del código de conducta por parte de un *business partner* o, si en caso de sospecha, no cumple adecuadamente su obligación de esclarecimiento y cooperación, Leadec podrá poner fin con efectos inmediatos a la relación comercial sobre la base de los derechos legales o contractuales existentes. En caso de incumplimiento del código de conducta, Leadec se reserva el derecho a emprender otras acciones legales, en particular, a reclamar daños y perjuicios. Leadec espera de sus *business partners* que protejan de las represalias a las partes que hayan informado de buena voluntad.

11 Disposiciones reguladoras

El «Business Partner Code of Conduct» del grupo Leadec se publica en varios idiomas. En caso de discrepancias o contradicción entre versiones en los distintos idiomas, será determinante la versión en alemán. La versión actual está disponible en internet, en: <https://www.leadec-services.com/the-leadec-group/compliance>.

12 Compromiso de los *business partners* con este código de conducta

Hemos recibido el código de conducta y nos comprometemos a cumplir, además del resto de nuestras obligaciones contractuales para con Leadec, las estipulaciones de este Business Partner Code of Conduct.

13 Compromiso con el código de conducta del *business partner* / firma de aceptación

Los representantes autorizados abajo firmantes del *business partner* confirman por la presente que el *business partner* acepta y cumplirá el Código de conducta para proveedores y subcontratistas.

Organización / nombre completo de la empresa:

.....

NOMBRE de la persona de contacto:
- letras de imprenta / mayúsculas -

.....

Cargo / puesto:

.....

Localidad:

.....

Fecha:

.....

Firma:

.....

Sello de la empresa:

